CTPC			

Concepto técnico precontractual- Centro Cultural Bacatá
Centro Cultural Bacatá-Funza Cundinamarca

Descripción de la necesidad:

Mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artistica no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas". Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural. Dentro del plan de desarrollo 2020-2023 "Funza, ciudad líder" se encuentra el programa patrimonio cultural a través del cual se identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura del municipio, velando también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten, dentro de sus metas encontramos la meta 353 que es "Crear un espacio museal de memoria histórica para el municipio de Funza": El museo como espacio de divulgación es fundamental dentro de un proceso de reconocimiento del patrimonio cultural, este escenario es sin lugar a dudas un acervo de la memoria local, por esta razón se plantea la construcción y/o adecuación de un espacio museal que permita dar cuenta del material histórico proveniente del territorio y otros escenarios, mediante el cual se recree el desarrollo sociocultural de la región, es así como se plantea una propuesta en pro del desarrollo histórico desde tiempos prehispánicos hasta nuestra contemporaneidad, se propone además que sea un espacio de construcción social elaborado con y para la comunidad en general. Con esto se busca el fortalecimiento de manera colectiva, amplia, intergeneracional e interinstitucional de la salvaguardia de las tradiciones culturales inmateriales funzanas consolidando la casa museo de Funza como espacio cultural de diálogo amplio dentro del circuito cultural municipal y el imaginario de sus habitantes. También se busca fortalecer el carácter comunitario y de diálogo amplio en torno a la investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial en Funza que se viene dando desde el año 2020 a través de la investigación y consolidación del inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del cual devino en el año 2022 la postulación de dos manifestaciones a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) como patrimonio del municipio: yerbateria tradicional y la fabricación de amasijos a base de maíz, especialmente la mantecada, dado que son manifestaciones vivas en el territorio con algunos riesgos que requieren de protección y salvaguarda que a través de la exposición en la casa museo busca activar la pregunta amplia, colectiva, intergeneracional e institucional en torno a la salvaguardia de las tradiciones culturales inmateriales del municipio de Funza. Lo anterior manifiesta la necesidad de adelantar procesos para la consolidación de propuestas y actividades en pro del fortalecimiento del espacio museal creado y formalizado ante el Ministerio de Cultura el 2021 con el certificado emitido a través del Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional y la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 41 DEL 26 DE ABRIL DEL 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 09 DE 2019 MODIFICADO POR EL ACUERDO 012 DE 2021 EN LO CONCERNIENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CASA MUSEO DE FUNZA - CUNDINAMARCA" del Centro Cultural Bacatá. Por lo anterior se hace necesario generar procesos de divulgación y difusión del patrimonio cultural, así como crear estrategias que permitan llevar a cabo los proyectos expositivos de la Casa Museo de Funza. Para apoyar la realización de estas acciones se presentó un proyecto de investigación sobre dichas manifestaciones a través del Programa Nacional de concertación del Ministerio de Cultura 2023 siendo ganador el proyecto denominado EXPOSICIÓN: "MEMORIAS QUE CURAN Y SABEN" convenio No. C2633-2023 a través del cual

CTPC	FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ		

se permite financiar la agenda cultural y creativa que la casa Museo de Funza y el área de Patrimonio del municipio. En tal sentido, la población general del municipio de Funza será beneficiada a través de la ejecución del proyecto (investigación y la exposición temporal) generando así un espacio para la formulación de un Plan Especial de Salvaguarda de dos manifestaciones que fueron postuladas ante el IDECUT para ser incluidas dentro de la Lista Representativa de Patrimonio cultural así: amasijos de maíz especialmente la mantecada y las plantas medicinales, acciones que apoyan el cumplimiento de las metas programadas en el plan de y al principio misional que tiene la entidad frente al patrimonio cultural del municipio de Funza. Para el efecto, es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida, de igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Cabe anotar que la Entidad no cuenta con el personal ni los elementos suficientes que le permitan suministrar este servicio, razón por la cual se hace necesaria esta contratación, de acuerdo con la ficha técnica.

Objeto Contractual:

SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN E INTALACION DEL PROYECTO EXPOSICION "MEMORIAS QUE CURAN Y SABEN" CON EL FIN DE FORTALECER LA AGENDA CULTURAL DE LA CASA MUSEO DE FUNZA Y PROMOVER LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Articulación Plan de Desarrollo:

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Nombre del Proyecto y Código BPIN	RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA - **2020252860032**
Producto	Museos de Memoria Histórica adecuados
Meta de Producto	353 - Crear un espacio museal de memoria histórica para el municipio de Funza.
Rubro	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.353.10 – 96411 - Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos 2.3.33.3302.2.3.2.02.02.009.353.1 - 96411 - Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

Funcionario que Aprueba esta solicitud	**LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ**
Firma	

Funza, Cundinamarca, 01 de agosto de 2023.